

40.00	rate of the control o		11,	45	ORA
\$ <b>0</b> . 55	2 (	ABI	1. 2	016	,
erape hang dan samurin semi- je	• ( )			- 2	
a man en variable	Aller Mark				#4 'M # 3

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**ANGEL GABILONDO PUJOL,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 203 del Reglamento de la Cámara, presenta la una enmienda a la MOCION subsiguiente a la interpelación I 17/16 RGEP 3308.

Madrid, 20 de abril de 2016



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## Enmienda de modificación

Se propone modificar el texto del apartado de la parte dispositiva de la Moción, que quedaría redactado en los siguientes términos:

- Elaborar una Estrategia de Innovación Social en la Comunidad de Madrid que incluya objetivos, indicadores, programas e incentivos concretos con una cuantificación económica y temporal. La Estrategia debe ser proactiva para reforzar programas actuales a la vez que se incorporan nuevas iniciativas.
- 2. En el diseño de la Estrategia participaran la administración pública, organizaciones del sector empresarial y del Tercer Sector para establecer un entorno de colaboración necesario para el desarrollo y la puesta en marcha de programas innovadores.
- 3. Como parte del diseño de la Estrategia se procederá a la identificación y evaluación de las iniciativas de innovación social puestas en marcha por el Gobierno a fin de determinar su idoneidad para atender los objetivos que se definan en la Estrategia.
- 4. La Estrategia será transversal a todas las consejerías lo que facilitará la coordinación e implementación de programas conjuntos.
- 5. Un elemento central de la Estrategia será fortalecer el emprendimiento social y la inversión de impacto social.
- 6. En el ámbito de la inversión de impacto social se creará un grupo de trabajo formado por agentes relevantes en esta materia como ECODES, CREAS, SpainSif, ICO, TRiodos, REDIS, etc para analizar los diferentes instrumentos financieros que existen como los bonos de impacto social y su posible aplicación a proyectos concretos recogidos en la Estrategia.
- 7. En colaboración con las entidades del tercer sector se definirá un programa piloto de bonos de impacto social que proponga una solución innovadora a un problema de índole social sobre el que existe un conocimiento de evaluación de impacto y medición de resultados. En la definición del programa se contará con el trabajo previo realizado por el grupo de trabajo.